

VISTOS

- 1.- *La necesidad de contribuir al aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios y por ende el Mejoramiento de la atención de público;*
- 2.- *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 215 emitido por la Directora de Administración y Finanzas de fecha 07 de octubre de 2014, indicando que existe factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 29, ítem 02, denominada "Edificios", en relación a la compra de "Containers" para funcionamiento de Diversas Unidades Municipales";*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 4632 de fecha 17 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, procede a efectuar llamado a licitación pública y designa comisiones de Apertura y Evaluación de Licitación del proyecto;*
- 4.- *Acta de Apertura ID 4547-31-LE14 de fecha 10 de diciembre de 2014;*
- 5.- *Informe Técnico N° 022/14 de Comisión Técnica Municipal de fecha 23 de diciembre 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA, RUT N° 77.00.950-9, representada legalmente por don PAULINO OPORTO COSMA, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Los Libertadores N°126, Colina, Santiago el proyecto, "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULAR PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$8.972.883.IVA Incluido - (ocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y tres mil pesos) con un plazo de entrega de 25 días corridos, a contar de la fecha de firma de contrato.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato, sin perjuicio del apoyo que puedan prestar las demás unidades municipales involucradas.*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



Alicia Nieto Urrea
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Carrasco Pardo
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°78/2014 Adjudica proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULAR PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUINTERO "